



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Secretaría de Investigaciones

Instructivo para presentar
trámites de incorporación, desvinculación
y cambios de función
de investigadores de proyecto UBACyT y PDE

Los directores de los proyectos de investigación acreditados por la UBA, en el marco de las programaciones científicas UBACyT, con sede en la Facultad de Psicología, deberán informar los cambios que se produzcan en sus respectivos equipos por medio de las notas modelos rediseñadas para tal fin y que podrán bajar de esta sección. En el caso de los proyectos UBACyT, una vez firmada la nota, la escanearán para remitirla al Dpto. de Subsidios de la UBA por email a: <mailto:subsi@rec.uba.ar> con copia a esta Secretaría de

Investigaciones: secinve@psi.uba.ar / secinvepsico@gmail.com

Para dar por efectivo el trámite deberán esperar respuesta del Dpto. de Subsidios, pero se recuerda que podrán visualizar los cambios del plantel a través del perfil del director, en el sector de postulación del proyecto en curso y, en caso de observarse la efectivización del cambio solicitado, se trate de altas, bajas o modificaciones en la función, solicitamos se contacten de inmediato con el Depto. de Subsidios para su constatación y siempre con copia a esta Secretaría de Investigaciones.

Previo al envío del trámite de solicitud de incorporación, el/los integrante/s deberán cargar o actualizar sus datos en el sector:

Usuario banco de datos de actividades de CyT del SIGEVA:

<http://www.psi.uba.ar/investigaciones.php?var=investigaciones/investigadores/sigeva/index.php>

En el caso de proyectos PDE, el trámite consta de una nota informando sobre la novedad producida en el plantel. Una vez firmada, será remitida, por e-mail, al Dpto. de Dpto. de Subsidios de la UBA a: subsi@rec.uba.ar con copia a esta Secretaría de

Investigaciones: secinve@psi.uba.ar / secinvepsico@gmail.com

Para dar por efectivo el trámite deberán esperar respuesta del Dpto. de Subsidios, pero se recuerda que podrán visualizar los cambios del plantel a través del perfil del director, en el sector de postulación del proyecto en curso y, en caso de observarse la efectivización del cambio solicitado, se trate de altas, bajas o modificaciones en la función, solicitamos se contacten de inmediato con el Depto. de Subsidios para su constatación y siempre con copia a esta Secretaría de Investigaciones.

Proyectos UBACyT y PDE: cuando se produzcan más de una novedad simultáneamente: más de un alta o altas y bajas, cambios de función, etc., podrán mencionarlas en una misma nota.

En ningún caso se aceptará notas incompletas o sin firmas.

Roles de los integrantes de un proyecto UBACyT (no se describen en esta lista las funciones de Director y Codirector)

Tener presente que las categorías de funciones para integrantes pueden variar según la programación UBACyT.

Las funciones habilitadas son: Inv. Formado, Inv. En Formación, Estudiante de Grado, **Asesor (UBACyT 2020 y 2023)** e **Investigador Colaborador (2026)**

Investigador Formado: Profesional con probada actividad en investigación y méritos científicos relevantes, comprobables mediante al menos dos (2) de las siguientes condiciones:

- Con doctorado/maestría o grado académico u obra equivalente
 - Con antecedentes curriculares suficientes y demostrables en: publicaciones con referato, de prestigio científica académico y en forma regular; transferencias de resultados constatables.
- Con experiencia en la dirección/codirección de proyectos acreditados por cuatro (4) o más años.
- Categorizados I, II o III en el Programa de Incentivos o con categorías equivalentes en otros sistemas universitarios u organismos de I&D (carrera de investigador en Conicet o CIC).
- Con probada dirección o codirección de becarios y tesistas.

Investigador En Formación: profesional que desarrolla tareas de investigación bajo la supervisión del responsable del proyecto, pero que se encuentra en un estado incipiente de su desarrollo como investigador y cumple con al menos dos (2) de las siguientes condiciones:

- Con antecedentes curriculares iniciales, demostrables mediante actividades en un proyecto de I&D
- Con experiencia en la dirección/codirección de proyectos acreditados durante un lapso menor a cuatro (4) años.
- Con publicaciones de prestigio académico reconocido
- Categorizados IV o V en el Programa de Incentivos o con categorías equivalentes en otros sistemas universitarios u organismos de I&D
- Con probada dirección o codirección de tesinas de grado

Estudiante Grado: estudiante que se inicia en tareas de investigación en el marco del proyecto.

Asesor (Programaciones UBACyT 2020 y 2023)

Investigador Colaborador (Programación UBACyT 2026)

[Nota Modelo para Incorporación en Proyectos UBACyT y PDE*](#)

[Nota Modelo para Desvinculación de Proyectos UBACyT y PDE*](#)

[Nota Modelo para Cambio de Función en Proyectos UBACyT y PDE*](#)